

1946 - 2016

EXP-UNC: 0004320/2016

VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Liliana Pereyra, por la que informa su imposibilidad de continuar con el dictado de Economía Política como carga anexa sus funciones de Secretaria de Extensión; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente informa que debido a las tareas excepcionales a las que se encuentra abocada en el marco de sus funciones como Secretaria de Extensión, le resulta imposible continuar con las funciones docentes desempeñadas en dicha cátedra como carga anexa;

Que la Directora de la Escuela de Historia solicita se designe al Lic. Sergio Saiz Bonzano, quien se venía desempeñando como Profesor Asistente simple en reemplazo por licencia por maternidad de la Lic. Tomatis, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades de dicha cátedra;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Marzo de 2016, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 21 de Marzo de 2016, la carga anexa dispuesta, oportunamente, a la **Magister Liliana PEREYRA**, legajo 36470, quien desempeñaba funciones docentes en la cátedra Economía Política de la Escuela de Historia.

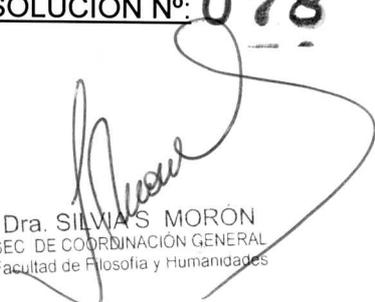
**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR**, en calidad de interino, al **Licenciado Sergio Ramiro SAIZ BONZANO**, DNI N° 30.124.830, en un cargo de Profesor Asistente simple, en la cátedra Economía Política, de la Escuela de Historia, **a partir del día de la fecha y hasta 31 de Julio de 2016.** (Afectando partida vacante ex Benito Moya- Sede 10R).

**ARTÍCULO 3º.-** El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°: **078**  
RS

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES